

Información de Trámite

Nombre Trámite	OBTENCIÓN DE RECONOCIMIENTO COMO ESPACIO 100% LIBRE DE HUMO DE TABACO
Institución	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Descripción	Trámite orientado a emitir el reconocimiento a instituciones públicas y privadas como espacios 100% libres de humo de tabaco y cumplen con los criterios descritos en la Normativa Técnica y Legal
¿A quién está dirigido?	Los usuarios que se beneficiarán o usarán el trámite de "Reconocimiento de espacio 100% libre de humo de tabaco" son las personas naturales y jurídicas interesadas en reconocer a su institución como espacio 100% libre de humo de tabaco. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Reconocimiento de declaración de espacio 100% libre de humo de tabaco
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: • Identificar la Coordinación Zonal a la que pertenece su institución o empresa (Puede hacerlo a través del siguiente link: https://www.salud.gob.ec/cuadro-n-1-identificacion-por-provincia-y-zona/) • Carta de intención enviada al Coordinador Zonal (según la zona donde se encuentre su institución o empresa) donde se indique que desea iniciar el proceso de reconocimiento de espacio libre de humo de tabaco. (Modelo de Carta: https://docs.google.com/document/d/1p-F74QHPGb4U7Bdo8w54_8cbylaCkkjuSIxqU4YLAY/edit); puede ser entregada físicamente en las Unidades de Ventanilla Única de Atención al Usuario de la Coordinación Zonal de Salud o enviada por correo electrónico a las personas en el siguiente link: https://www.salud.gob.ec/cuadro-n-1-identificacion-por-provincia-y-zona/ • Cumplir con el check list propuesto para el reconocimiento de espacio 100% libre de humo.
¿Cómo hago el trámite?	El trámite puede realizarse a través de dos canales de atención: presencial o en línea Pasos a seguir para realizar el trámite de manera presencial: 1. Presentar la carta de intención en la ventanilla de atención al usuario o ante la coordinación zonal o distrital de salud correspondiente. 2. Facilitar la visita técnica de verificación in situ, brindando la información y evidencias necesarias al equipo evaluador del Ministerio de Salud Pública. 3. Subsanar las observaciones que sean notificadas, de acuerdo con las recomendaciones del equipo técnico. 4. Recibir el reconocimiento oficial como espacio 100 % libre de humo de tabaco, entregado de manera presencial o notificado vía plataforma GOB.EC. Pasos a seguir para realizar el trámite en línea: 1. Ingresar el requerimiento en línea a través de la plataforma GOB.EC o del Sistema de Gestión Documental Quipux, adjuntando la carta de intención para iniciar el proceso de declaratoria como espacio 100 % libre de humo de tabaco. 2. Coordinar la visita in situ con un funcionario del Ministerio de Salud Pública, quien realizará la verificación técnica de cumplimiento de los indicadores establecidos en el checklist institucional. 3. Atender las observaciones notificadas durante la evaluación, en caso de requerirse información o ajustes adicionales. 4. Recibir el reconocimiento oficial como espacio 100 % libre de humo de tabaco, emitido por el Ministerio

de Salud Pública, a través del canal virtual habilitado.

- El proceso tiene una duración aproximada de 45 días hábiles, contados a partir de la validación del requerimiento.

Nota:

- Documentos de referencia para el proceso (Carta de solicitud, check list, señalética) [Aquí](#)
- Actualización de los puntos focales a nivel zonal para solventar las necesidades de los ciudadanos. [Aquí](#)
- Usted puede consultar el manual de usuario [Aquí](#).

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

El trámite se solicita en línea a través formulario digital disponible en el botón (Ir al trámite en línea), horario de atención: 24 horas/ 7 días a la semana.

Cualquier duda o consulta comunicarse con Planta Central en el horario de 8:00 a 17:00, al contacto de la sección "Atención Ciudadana"

Base Legal

- [LEY ORGANICA PARA LA REGULACION Y CONTROL DEL TABACO](#). Art. 21.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Andrés Gustavo Aguirre Clavijo
Correo Electrónico: andres.aguirre@misp.gob.ec
Teléfono: (593) 2-381-4400 ext. 2118

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	11
2025	08	0	13
2025	07	0	7
2025	06	0	13
2025	05	1	18
2025	04	0	28
2025	03	0	25
2025	02	0	92
2025	01	0	59
2024	12	0	75
2024	11	0	153
2024	10	0	150
2024	09	0	165
2024	08	0	184

2024	07	0	96
Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	06	0	242
2024	05	0	90
2024	04	0	86
2024	03	0	6
2024	02	0	27
2024	01	0	124
2023	12	0	105
2023	11	0	65
2023	10	0	79
2023	09	0	151
2023	08	0	92
2023	07	0	96
2023	06	0	108
2023	05	0	149
2023	04	0	101
2023	03	0	80
2023	02	0	74
2023	01	0	80